VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ,

en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias que le asisten,

CERTIFICA

Que, una vez verificada la documentación aportada, la formación académica y/o técnica, la experiencia acreditada y las competencias de HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 179.536 de Anapoima, se establece que cuenta con la idoneidad, capacidad técnica, experiencia y conocimientos requeridos para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, consistente en:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD COMO APOYO A LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y PROSPERIDAD SOCIAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2063 DE 2017. EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ VIGENCIA 2026"

Así mismo, se constató que el contratista propuesto posee la experiencia y habilidades necesarias para desarrollar las actividades encomendadas de manera autónoma, eficiente y conforme a las necesidades institucionales, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En consecuencia, se certifica la idoneidad del/la contratista para la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios.

El presente certificado se expide para los fines precontractuales a que haya lugar, dentro del proceso de contratación correspondiente.

Se expide en el municipio de Viotá a los 30 días del mes de enero del año 2026.

MARIA VICTORIA ACOSTA RAMIREZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial